

EXPDTE. N°: 327/2004 - P.Com

AUTOR: SARTOR Daniel

EXTRACTO: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado la modificación de la ley nacional de medicamentos n° 16.463, reestructurando la reglamentación publicitaria para medicamentos "Bajo Receta" y de "Venta Libre", prohibiendo todo tipo de comercial televisivo, radial o gráfico que incite a la automedicación.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Septiembre de 2004